ACTA ANTICIPO								
CONTRATO N°:	**218**	**DIA**	**04**	**MES**	**09**	**AÑO**	**2025**	
OBJETO:	**“ELABORACION DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFIAS REQUERIDAS PARA LA CONSOLIDACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA”**							
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA ARGENTINA HUILA							
CONTRATISTA:	FAIVER EDISSON VARGAS BENAVIDES							
NUMERO DE IDENTIFICACION O NIT:	Cédula de Ciudadanía Nº. 7.691.967 expedida en Neiva							
NOMBRE SUPERVISOR:	HENRY MAURICIO QUIROGA RAMIREZ							
CARGO SUPERVISOR:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO							
VALOR DEL TOTAL DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (70.747.950,00) M/CTE.							
VALOR ADICIONAL:	N.A							
FORMA DE PAGO:	El Municipio de La Argentina pagará al Contratista el valor resultante del contrato a celebrar así: 1. ANTICIPO El 50% del valor del contrato, se dará en calidad de anticipo al momento de legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, previa presentación del plan de manejo de anticipo, el cual será objeto de amortización en los pagos posteriores. La iniciación de la consultoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al recibo del anticipo, a través de la supervisión revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. 2. UN SEGUNDO PAGO PARCIAL El 90% del valor total se pagará mediante actas parciales previo visto bueno del Supervisor, en los cuales se amortizará el anticipo. 3. UN PAGO FINAL El 10% restante una vez ejecutado el objeto contractual previo visto bueno del Supervisor, para lo cual será requerido el informe final acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social integral deberá efectuar EL CONTRATISTA al personal empleado en la ejecución del contrato, la suscripción del acta de liquidación y demás a que haya lugar.							
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución del contrato es de DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2025							
FECHA DE INICIO:	Cuatro (04) de septiembre de 2025.							
FECHA DE TERMINACIÓN:	Tres (03) de noviembre de 2025.							
FECHA PERÍODO COBRO:	**ANTICIPO**							

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$70.747.950,00	$ 70.747.950,00
VALOR ACTAS ANTERIORES:	N.A	N.A
VALOR ANTICIPO:	$35.373.975,00	
SALDO POR EJECUTAR:	$70.747.950,00	$ 70.747.950,00
SUMAS IGUALES:	**$ 70.747.950,00**	**$ 70.747.950,00**

CONCLUSIÓN

Es procedente autorizar el pago del anticipo correspondiente, dado que el contrato establece expresamente como forma de pago un adelanto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. En consecuencia, se autoriza el desembolso del anticipo previsto en el numeral primero de la cláusula cuarta de la minuta contractual, cuyo valor asciende a TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($35.373.975) M/CTE. Este pago se ajusta plenamente a las condiciones y modalidades de pago estipuladas en el contrato.

La presente acta se suscribe a los **dieciséis (16)** días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Nombre: Henry Mauricio Quiroga Ramírez
C.C N°. 7.702.047 de Neiva
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico
Supervisor

Nombre: Faiver Edisson Vargas Benavides
CC N°. 7.691.967 de Neiva
Contratista